Asunción, 23 de septiembre del 2011

INFORME DE EVALUACION
Contratación Directa

"Adquisición, mantenimiento y capacitación a usuarios Bloomberg"

1. El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo establecido en la modalidad de Contratación Directa (CD) para la ***"Adquisición, mantenimiento y capacitación a usuarios de Bloomberg"***, en el marco del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II – 2014/BL-PR. La modalidad de referencia se encuentra establecida en las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-7)*, en el Capítulo III. Otros Métodos de Contratación, numeral 3.6. Contratación Directa, que copiado dice: 'La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias:"

   (b) *la estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el número de elementos nuevos por lo general debe ser menor que el número de elementos en existencia, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el Banco*;

2. Esta adquisición se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones del PROFOMAF II bajo la denominación "***Bien-10. Adquisición, mantenimiento y capacitación a usuarios de Bloomberg"***, cuyo período de ejecución está establecido en 24 meses.

3. El Comité de Evaluación procedió a verificar la documentación remitida por la firma Bloomberg L.P., que consiste en: a) Descripción del Servicio; y b) Propuesta de Precio, en un solo documento.

4. Luego de la verificación respectiva, se concluye que el producto ofertado cumple acabadamente con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas e institucionales. Al respecto mencionamos que el mismo se encuentra en uso en algunas dependencias del Ministerio de Hacienda, como en la Dirección de Política de Endeudamiento y en el Gabinete del Ministro, por lo que con la adquisición a través del PROFOMAF II se estaría estandarizando la información financiera emanada del Bloomberg. Adicionalmente, el Comité de Evaluación ha recabado información acerca de la utilización del Bloomberg en el Banco Central del Paraguay, que están usufructuando los mismos servicios en forma totalmente satisfactoria, en el Dpto. de Operaciones Internacionales, desde hace mas de 5 años, hasta la actualidad. Con esta contratación se unifican las informaciones referentes a los índices financieros entre las dos instituciones de mayor envergadura del área económica del país, a través de sus Departamentos de Crédito y Deuda Pública, Política de Endeudamiento (MH) y el Dpto. de Operaciones Internacionales del BCP.

5. La Comisión Evaluadora fue compuesta por las personas que se detallan más abajo, según Resolución PROFOMAF II Nº 20/2011, de fecha 11 de agosto del 2011:

   - Sr. Carlos Noguera. Unidad Coordinadora del Programa (UCP).
   - Sr. Julio Raúl Taboada Godoy. Dirección General de Crédito y Deuda Pública (DGCDP).

6. De toda la evaluación realizada, agotando todas las gestiones de referenciamiento y consultas que este Comité ha considerado pertinente, se desprende que la oferta evaluada cumple con todos los requerimientos técnicos e institucionales, y que además

el monto de la oferta se encuentra plenamente dentro de lo presupuestado en el Plan de Adquisiciones vigente.

7. Por lo expuesto, se recomienda la Adjudicación correspondiente, según se detalla en el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Oferente	Plazo (meses)	Monto adjudicado IVA incluido (Gs.)
1	Adquisición, mantenimiento y capacitación a usuarios de Bloomberg.	BLOOMBERG L.P.	**24**	179.190.000
				179.190.000

8. Finaliza la evaluación de la oferta correspondiente, como muestra de conformidad, firman el presente informe, en tres ejemplares idénticos de un mismo tenor, las personas indicadas más abajo:

Sr. Carlos Noguera
Unidad Coordinadora del Programa

Sr. Julio Raúl Taboada Godoy
Dir. Gral. de Crédito y Deuda Pública

DICTAMEN UCP PROFOMAF II N° 04/2011

ASUNCION, 10 DE AGOSTO DE 2011

Señor
Hugo Manuel Garcia
Coordinador General del Programa

Fue derivado a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del PROFOMAF, el pedido emitido por la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, dependencia de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, según (Memorándum DGCDP N° 699 de fecha 08 de agosto del 2011, para la Adquisición, Mantenimiento y Capacitación a usuarios de Bloomberg.

Habiendo analizado las documentaciones en donde se evidencia y justifica el requerimiento para la "Adquisición, Mantenimiento y Capacitación a usuarios de Boomberg" bajo la modalidad de Contratación Directa, por ser el único oferente que puede proveer el licenciamiento del Bloomberg.

Al respecto cabe señalar que las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349/7, en el **Capítulo III. Otros Métodos de Contratación- Contratación Directa-Numeral 3.6 inc. a y b)** establecen que:

a) *"un contrato existente para la ejecución de obras o el suministro de bienes, adjudicado de conformidad con procedimientos aceptables para el Banco, puede ampliarse para incluir bienes u obras adicionales de carácter similar. En tales casos se debe justificar, a satisfacción del Banco, que no se puede obtener ventaja alguna con un nuevo proceso competitivo y que los precios del contrato ampliado son razonables. Cuando se prevea la posibilidad de una ampliación, se deben incluir estipulaciones al respecto en el contrato original";*

b) *la estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el número de elementos nuevos por lo general debe ser menor que el número de elementos en existencia, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el Banco; y*

c) *el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente;*

En este marco, es oportuno mencionar parte de la justificación que cuenta con la anuencia del Director General de Crédito y Deuda Pública, que se transcribe textualmente: *"...la gestión de la deuda pública se enfrenta actualmente a desafíos crecientes, fundamentalmente en lo que referente a la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo y la utilización de instrumentos financieros modernos ampliamente utilizados en los mercados globales. Esto implicaría, entre otros aspectos, la necesidad de fortalecer la gestión de la deuda pública, caracterizada por una elevada vulnerabilidad a shocks externos, debido a su composición mayoritaria en moneda extranjera y a tasas variables; lo cual podría eventualmente incrementar los gastos del servicio de deuda pública.*

"En tal sentido...,conforme los argumentos expuestos, la necesidad de contar con herramientas adecuadas para el monitoreo y medición, en forma periódica, de los determinantes del mercado financiero más significativos que podrían constituirse en riesgos potenciales sobre la tendencia futura del costo de la deuda pública, a través de la obtención de informaciones de las finanzas a nivel regional y mundial, a fin de medir la posición de endeudamiento público del país respecto a los indicadores financieros reconocidos internacionalmente.

...la compañía Bloomberg L.P, con sede central en Nueva York brinda informaciones como:
Fuente de precios para los diferentes activos listados como Bonos, monedas, acciones, commodities, índices, entre otros....",

Cabe resaltar que el Ministerio de Hacienda ya cuenta con el licenciamiento de la Compañía Bloomberg L.P, para la utilización de este producto, por lo que se desea ampliar el usufructo del mismo a través de esta contratación.

En base al contenido de los antecedentes administrativos puesto a la vista de esta Unidad, hace evidenciar que las autoridades de la Administración Financiera expresan su parecer favorable a los criterios de contratación para la "Adquisición, Mantenimiento y Capacitación a usuarios de Boomberg"

De lo expuesto, la Coordinación Legal en Adquisiciones y Contrataciones del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II, procede a emitir el presente dictamen, con el fundamento y justificación expresada por la Oficina requirente, en la que se halla configurada y amparada en la Políticas del BID GN-2349/7.

Abog. Andrea Duarte
Coord. Legal en Adquisiciones Publicas